CONDICIONES PARTICULARES

Póliza Nro.:	Sección/Modalidad
45.1509.0004976.0000	1509 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.-GTIA.ADJUD.)

Asegurado: MINISTERIO DE HACIENDA — Documento: 80024627-6

Domicilio: ESTRELLA Nº 345 C/ CHILE - EDIF. CITY CENTRO — Localidad: ASUNCION

Tomador: SGS PARAGUAY SA — Documento: 80001937-7

Domicilio: GRAL. AQUINO Nº 286 ESQ MCAL ESTIGARRIBIA — Localidad: ASUNCION

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado.:
24/05/2016	00:00 hs de 23/05/2016	24:00 hs de 31/01/2019	983	Gs. 6.768.000

Entre ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado o Tomador", conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares y Condiciones Particulares Específicas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	254.545
I.V.A. s/Prima	25.455
Premio	280.000
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac	0
COSTO FINAL	280.000

Esta Compañia esta autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros según: Res. Nº 23
De Fecha: 08/07/1996

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nro.

45-0007	Res.Nº	102/98	Fec.	31/03/1998

Agente: CANO FLORENTIN, VICTOR ORLANDO
Matrícula: 1587 Tel: 0981153974

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Articulo 1556 del Código Civil).

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		280.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	24/05/2016	280.000
TOTAL		280.000

Las Condiciones Particulares Especificas y las Generales Comunes que forman parte de ésta Póliza se encuentran a disposición en el siguiente apartado del sitio web de la empresa:http://www2.aesaseguros.com.py/descargas/PDF/CAUCION_CONTRATACIONES_DE_SUMINISTROS_Y-O_SERVICIOS_GTIA_ADJUDICACION_CONPARES.pdf

Emitido en ASUNCION, 24 de mayo de 2016

Rubén Garay
Gerente Comercial
Aseguradora del Este S.A.

Cristian Cocco
Gerente de Producción
Aseguradora del Este S.A.

AseguradoradelEstes.a.
De Seguros

Póliza Nro: 45.1509.0004976.0000
Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 1
Tomador: SGS PARAGUAY SA

SUM.Y/O SERV.-GTIA.ADJUD.

ASEGURADORA DEL ESTE S.A. DE SEGUROS (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Específicas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

MINISTERIO DE HACIENDA, con domicilio en ESTRELLA N° 345 C/ CHILE - EDIF. CITY CENTRO, ASUNCION - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 6.768.000.- (Guaranies: Seis Millones Setecientos Sesenta Y Ocho Mil .-)

que resulte obligado a efectuarle:

SGS PARAGUAY SA, con domicilio en GRAL. AQUINO N° 286 ESQ MCAL ESTIGARRIBIA, ASUNCION - PARAGUAY

(EL TOMADOR), como consecuencia del tiempo y forma en que este cumpla sus obligaciones derivadas del Contrato suscripto con el Asegurado, que se detalla a continuación:

GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PARA LA CONTRATACION DE SERVICIO PARA RECERTIFICACION BAJO LA NORMA ISO 9001:2008 - PLURIANUAL, OBJETO DE LA CONTRATACION DIRECTA N°20/16, SEGUN RESOLUCION DE ADJUDICACION N°276.-

Queda especialmente convenido que el Asegurador responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y el Contrato motivo de este Seguro, corresponda efectuar total o parcialmente la Garantía a que hacen referencia ambos.

Rubén Garay
Gerente Comercial
Aseguradora del Este S.A.

Cristian Cocco
Gerente de Producción
Aseguradora del Este S.A.

AseguradoradelEstes.a.
De Seguros